



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 255-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 23 JUN. 2008

VISTO: Memorandum Nº 296-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que; el artículo 191 de la Carta Política del Estado prevé que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", al igual que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Ley Nº 28926 se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales, en su Artículo 2º modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley Nº 27902, que establece: "... Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno nacional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva...";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2008/GOB.REG-HVCA/PR, se designó al Sr. Rómulo Matos Araujo, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la misma que deviene dar por concluida;

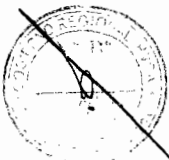
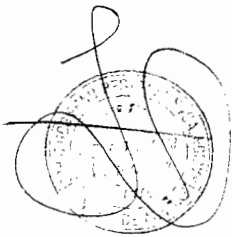
Que, es menester garantizar una adecuada gestión técnico administrativa del Gobierno Regional Huancavelica y especialmente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, que se oriente a dinamizar la funcionalidad de la misma, para lo cual es necesario realizar las acciones de personal a que se contrae la parte Resolutiva;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación del Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 255-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 JUN. 2008

Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

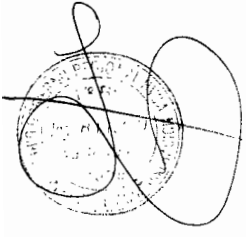
ARTICULO 1º- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Sr. Rómulo Maros Araujo, en el cargo de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2008/GOB.REG-HVCA/PR, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

ARTICULO 2º- ENCARGAR a partir de la fecha y en tanto se designe al titular, las funciones de Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica al Sr. FRANCISCO ALTINO DEXTRE ALVARADO, Director de Programa Sectorial II – Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 3º- La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, en su condición de órgano inmediato superior de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, deberá proponer al Despacho de la Presidencia Regional en un plazo no mayor a 10 días calendarios, y previo Concurso de Méritos, al nuevo titular de la referida Dirección Regional. Dicha propuesta deberá recaer sobre profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 28926 - Ley que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales.

ARTICULO 4º- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, Ministerio de Transportes y Comunicaciones e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
Luis Federico Salas Guevara S. L. L. L.  
PRESIDENTE

